

REGLAMENTO

OBRAS / EXPOSICIONES

- 1.** El artista debe suministrar al equipo de Aramauca Plataforma para el Arte Contemporáneo, la información necesaria sobre las obras como: fotografías referenciales, fichas técnicas, para efectos de promoción e impresión de material informativo con una antelación mínima de 1 mes antes de la exposición.
- 2.** Aramauca Plataforma para el Arte Contemporáneo desarrolla estrategias de mediación para establecer un diálogo permanente entre las obras in situ y el público en general, para ello se solicitará que los artistas ortorgen información conceptual de la obra, junto con información concreta acerca de su trayectoria (resumen curricular actualizado y fotografía personal).
- 3.** En el caso de obra tridimensional o instalaciones, debe entregarse una maqueta o diagrama con las indicaciones pertinentes para su montaje.
- 4.** Los seguros, riesgos y gastos de traslado de ida y vuelta de las obras serán por cuenta del participante o institución que lo auspicia.
- 5.** Las obras deberán estar listas para su exhibición, debidamente enmarcadas, embaladas e identificadas con su ficha técnica. El manejo de la obra será el adecuado conforme a las más estrictas normas de seguridad.
- 6.** Por razones logísticas y de espacio, después del periodo de exhibición, las obras deberán recogerse en un plazo no mayor a 30 días naturales. El vencimiento del plazo establecido operará automáticamente por el mero transcurso del tiempo y sin necesidad de notificación alguna, transcurrido el plazo de retiro, Aramauca Plataforma para el Arte Contemporáneo no será responsable por el destino de las mismas, pudiendo disponer de ellas. El autor perderá todo derecho a formular reclamos por esta cuestión.
- 7.** Lo no previsto en este reglamento será resuelto por Aramauca Plataforma para el Arte Contemporáneo.